

cientos r. para la del Corpus y mil y ciento para la de Purificacion es visto resultar el exceso de tresmil nuevecientos setenta y dos r. en la primera y seiscientos cinco en la segunda, cuyo aumento proviene de la alteracion que han tenido todas las cosas desde que se hicieron las referidas asignaciones y particularmente el precio de la cera; y siendo convingiente q. continuen subiendo los dhos. gastos como hasta aqui, resultara que dentro de algunos años no seran suficientes las cantidades que han regulado dhos. Cab. Comisarios: en cuya inteligencia Acordó la Ciudad se represente al R. y Supremo Consejo de Camilla por mano del S. Intendente de esta Prov. para que se sirva señalar ochomil y ochocientos r. para la dha. festividad del Corpus y dosmil y doscientos para la de Purificacion, atento á los indicados motivos, cuyo recuso se encarga á los referidos S. Comisarios

Con lo que se concluyó este Cabildo q. firma el S. Correg. y dos de los S. Regidores concurrentes de q. nos los Ess. damos fe =

*Mads*

D. Casto Leon de Salzedo

Ferron

Amenos

J. Vilbaiso Perez Menduina

Miguel Perez Diaz

